

# Índice Capítulo 14

<b>14. OTROS TIPOS Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>14.1 EDUCACIÓN RURAL.....</b>	<b>2</b>
14.1.1 Núcleos Escolares Rurales.....	3
14.1.2 Escuelas Granjas.....	3
14.1.3 Escuelas Básicas Graduadas Rurales.....	3
14.1.4 Cooperativas y Huertos Escolares.....	3
14.1.5 Cooperativas Escolares.....	3
14.1.6 Huertos Escolares.....	3
<b>14.2 EDUCACIÓN DE MINORÍAS ÉTNICO-LINGÜÍSTICAS.....</b>	<b>3</b>
14.2.1 Régimen de Educación Intercultural Bilingüe.....	4
<b>14.3 LA EDUCACIÓN ESTÉTICA Y FORMACIÓN PARA LAS ARTES.....</b>	<b>4</b>

## 14. OTROS TIPOS Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN.

Venezuela cuenta con gran experiencia en educación rural, fronteriza e indígena, lo que ha marcado trascendental trayectoria dentro de las políticas educativas del país.

### 14.1 EDUCACIÓN RURAL.

La Educación rural orienta el desarrollo integral de la familia, a fin de lograr significativos niveles de calidad de vida que estimulen su desarrollo poblacional, así como el ingreso y la permanencia del escolar dentro de los servicios educacionales que el Estado ofrece, conforme a las necesidades, expectativas y peculiaridad de las Zonas Rurales. De igual manera, la Educación Fronteriza e Indígena se inscribe dentro del contexto y prioridades de la seguridad y defensa nacional, y se vincula con el desarrollo económico y social de esas regiones.

Cabe destacar además, que en nuestro sistema democrático, se ha venido incrementando en considerables proporciones el factor docente, directivo y de supervisión; es digno mencionar que en la actualidad en los más apartados lugares del país, existe una Escuela Unitaria o Concentrada por lo menos, observándose también el marcado incremento en cuanto a construcciones y dotaciones escolares.

En relación al nivel de Educación Básica, cabe señalar que tiene como finalidad contribuir a la formación integral del educando, mediante el desarrollo de habilidades y destrezas, y su capacidad científica, técnica, humanística y artística; a la luz del desarrollo rural. La Educación Básica, es concebida a través de una dimensión global, donde la función de la escuela es optimizar lo que el individuo adquiere en su ambiente. La Escuela ubicada en el medio rural, es una agencia de cambio, la cual interrelacionada con el Médico, el Perito y la Enfermera, se desempeña como transformadores de la cultura.

El desarrollo del sistema educativo en el Sector Rural, requiere la atención de los aspectos cualitativos, lo que significa concentrar sus esfuerzos en mejorar la calidad de los Docentes, las instalaciones y la dotación de Recursos para el Aprendizaje, el desarrollo de programas para mejorar la salud y la nutrición de la población estudiantil acordes con la política de Beca Alimentaria, Beca Láctea, Beca de Cereales y Dotación de Útiles y Uniformes Escolares.

La obligatoriedad de la Educación básica, determina la prioridad de la expansión de este nivel, ofreciendo apoyo especial, a los estudiantes que habitan en los Sectores Rurales, Fronterizos e Indígenas.

Por otra parte, el Plan de Estudio de Educación Básica, establecido en 1985, refleja la política educativa del país, es el instrumento científico y técnico desde el punto de vista curricular, está orientado como un plan integrado y uniforme para ser administrado y aplicado en todo este nivel, sin embargo, orienta la inclusión de algunas asignaturas o unidades curriculares, adaptadas en cada Sector o Modalidad Educativa y proponer metodologías que atiendan las características específicas de las poblaciones rurales, fronterizas, indígenas y adultos, todo esto con la finalidad de garantizar la formación integral del ciudadano que requiere el país, y a la vez que contribuya al desarrollo regional de las comunidades.

Los programas de estudio y sus manuales, proporcionan a los docentes orientaciones para el desarrollo de sus funciones y actualizaciones metodológicas que faciliten a los alumnos el acceso directo a fuentes de información científica, humanística y tecnológica.

Es importante señalar que la Educación Básica en el Sector Rural garantiza a la población en edad escolar, una educación gratuita y obligatoria ajustada a los requerimientos de una filosofía acorde con su idiosincrasia, pretende formar individuos que entienden su rol frente a los problemas de su medio y su tiempo, a la vez que les permite continuar estudios de capacitación en los niveles inmediatos correspondientes, o incorporarse al mercado productivo que se desarrolle en el sector.

De la misma forma, el docente que labora en el Sector rural, es un promotor que combina eficazmente el trinomio escuela-trabajo-comunidad.

El docente rural debe promover en los educandos, los ideales de Democracia, Libertad y Justicia Social, expresados por el Estado a través de las Leyes y los Reglamentos, así como despertar su interés por la transformación de la comunidad donde vive, al hacer uso de las técnicas y métodos científicos de trabajo.

En el Sector rural la Educación Básica se atiende mediante unidades operativas distribuidas en todo el país, las mismas son:

#### **14.1.1 Núcleos Escolares Rurales**

Son instituciones técnico-administrativas integradas por Escuelas Concentradas y Unitarias, que se encuentran ubicadas en un determinado medio geográfico, y su finalidad es garantizar la escolaridad a los niños del campo en la I y II Etapa de Educación Básica.

#### **14.1.2 Escuelas Granjas**

Son unidades operativas, cuya finalidad es impartir al alumno egresado de los Núcleos Escolares Rurales o Escuelas Básicas Rurales, prosecución Escolar en la II y III Etapa de Educación Básica. En esta Institución el alumno adquiere destrezas propias de Educación para el Trabajo, Campo y Cría, Taller, Hogar, etc.

Al cumplir la Tercera Etapa de Educación Básica el alumno puede continuar en Educación Técnica Profesional o ingresar al Mercado de Trabajo. En estas Escuelas el alumno puede permanecer en condiciones de interno o externo, según su domicilio.

#### **14.1.3 Escuelas Básicas Graduadas Rurales**

Son Instituciones cuya finalidad es: organizar, planificar y controlar la ejecución del diseño curricular de Educación Básica, atendiendo las tres etapas de este nivel en el sector, y a los alumnos de estas Instituciones, su preparación se enfatiza en el área de Educación para el Trabajo.

#### **14.1.4 Cooperativas y Huertos Escolares**

Además de las instituciones anteriormente señaladas, los alumnos atendidos en el Medio Rural, Fronterizo e Indígena, reciben beneficios de los Programas de Cooperativas Escolares y Huertos Escolares.

#### **14.1.5 Cooperativas Escolares**

Son asociaciones educativas, que desarrollan actividades económicas sencillas con fines didácticos, que permitan al educando organizarse, aprender en forma práctica cómo se realiza una gestión económica y a ser hombres aptos para el ejercicio de la vida democrática, además de facilitar la organización de las actividades escolares.

#### **14.1.6 Huertos Escolares**

Es un programa de actividades educativas, realizado en los planteles de Educación Básica, ubicados en el medio rural, donde los niños inician desde temprana edad el aprendizaje de técnicas para los cultivos, la producción de alimentos y la cría de animales domésticos.

Este programa contribuye a la capacitación de los jóvenes, los ayuda a valorar el trabajo del campo y les permite obtener herramientas para organizarse e incorporarse al proceso de desarrollo productivo.

En lo que se refiere a Educación Media Profesional, en el Sector rural existen Escuelas Agropecuarias, distribuidas en 21 Entidades Federales en las cuales se combinan las siguientes programaciones:

- Ciclo Básico Agropecuario.
- Ciclo Agropecuario y Ciclo Diversificado.
- Ciclo Básico Agropecuario y Ciclo de Formación Profesional.
- Ciclo Básico Agropecuario, Ciclo Diversificado y Ciclo de Formación Profesional.
- Ciclo Diversificado y Ciclo de Formación Profesional.
- Ciclo Diversificado.

### **14.2 EDUCACIÓN DE MINORÍAS ETNICO-LINGÜÍSTICAS**

En lo que respecta a Educación Indígena en el nivel de Educación básica, podría comenzar asentando que Venezuela es un país pluricultural multilingüe, ya que el último Censo Indígena Oficial, realizado en 1992, revela que la población indígena del país asciende a 314.772 individuos. Esta población pertenece a un total de 29 etnias.

En resguardo de las lenguas indígenas, en el año 1979, el Gobierno Nacional decretó la implantación de un Régimen de Educación Intercultural Bilingüe especialmente diseñado para los grupos indígenas del país. En 1982, se autorizó, de la misma manera, el uso de nueve (9) alfabetos correspondientes a nueve (9) de los veintiséis grupos étnicos. El mismo año entró en vigencia la actual Ley Orgánica de Educación, la cual contempla expresamente la obligación del Estado a la prestación de atención especial, en materia educativa, a la población indígena y a la preservación de los valores autóctonos socio-culturales de sus comunidades.

Estas disposiciones legales, en materia de educación, representa uno de los más importantes logros para los grupos indígenas venezolanos en la lucha por el reconocimiento de su derechos y responden al mandato Constitucional de nuestro país, el cual contempla en su Artículo 77 un Régimen de Excepción para la población indígena que reza así: «La Ley establecerá el régimen de excepción que requiera la protección de las comunidades indígenas y su incorporación progresiva a la vida de la Nación».

### **14.2.1 Régimen de Educación Intercultural Bilingüe**

Este régimen se implantó en 3 fases, en cada una de las cuales se fueron incorporando grupos étnicos, las características más sobresalientes son:

Primera Fase, fue un ensayo limitado de Régimen con nueve (9) grupos étnicos, en 129 escuelas y con programas experimentales, entre los años 1975 a 1981, ambos inclusive.

La Segunda Fase fue en 1981-1982, ambos inclusive, se incorporaron 373 Escuelas para atender a los alumnos de 1° y 2° grado, además se procedió a la evaluación general del ensayo.

En la Tercera Fase se extendió el Régimen de Educación Intercultural Bilingüe a todos los grupos étnicos. También se implantó la II Etapa del Régimen (4°, 5° y 6° grado) y se creó una currícula específica para la formación de maestros del Régimen de Educación Intercultural Bilingüe.

La aplicación del Régimen de Educación Bilingüe ha permitido una extensión acelerada de la cobertura escolar en zonas indígenas.

Aún cuando la implantación del Régimen de Educación Intercultural Bilingüe es relativamente reciente en nuestro país, y tomando en cuenta las serias dificultades que su implantación presenta, como son: las características inherentes a la población indígena, extremadamente heterogénea, minoritarias en conjunto en lo relativo a cada etnia y altamente dispersa, ocupando posiciones en zonas limítrofes de muy difícil acceso; se ha logrado despertar el interés entre la población indígena hacia un sistema educativo que los coloca como agentes activos y protagonistas principales. Por otra parte, son las mismas comunidades quienes proponen a sus posibles maestros.

Pero, al lado de muchos logros, contamos con muchos obstáculos, como es el caso de:

- Pocos especialistas en la materia, que a su vez trabajan en forma independiente y sin relación con la Institución Oficial encargada de dirigir el proceso educativo en cuestión.
- Existencia de comunidades heterogéneas desde el punto de vista lingüística y cultural.
- El manejo precario de estas lenguas por parte de algunos maestros no indígenas y la traducción escrita aplicando literalmente el español como modelo, es frecuente y tiende igualmente a complicar el cuadro lingüístico para la población indígena.
- El número insuficiente de maestros indígenas convenientemente preparados, lo que nos obliga a enfatizar el esfuerzo de capacitación y formación de nuestros indígenas.
- La escasez de textos pedagógicos adaptados al Sistema de Educación Bilingüe; ello se debe a lo minoritario, en términos absolutos y relativos, de la población de cada uno de los grupos (sólo 7 de ellos pasan de las 5000 personas), altos costos editoriales, ya que de por sí son extremadamente elevados en nuestro país, además de que la publicación de estos materiales requiere de subsidios especiales que permitan su distribución gratuita en virtud de estar dirigido a una población de muy escasos recursos.

### **14.3 LA EDUCACIÓN ESTÉTICA Y FORMACIÓN PARA LAS ARTES.**

La Educación Estética y la Formación para las Artes, es un área de amplia y larga trayectoria nacional, cuyo desarrollo no ha contado con políticas y acciones coherentes por parte del Estado, en materia de planificación, administración y control de estudios. Es por ello que diversos sectores

vinculados a las Artes, han planteado en talleres, seminarios y reuniones nacionales e internacionales, la necesidad de que se normen los estudios que se realizan en las diferentes áreas artísticas.

Se plantea como prioridad, organizar la estructura académica en niveles interconectados dentro de la Modalidad Educación Estética y Formación para las Artes, con objetivos educativos definidos y que tenga como propósito la formación profesional de los futuros artistas. Igualmente, se manifiesta la necesidad de organizar y homologar los planes de estudio de la formación artística a nivel nacional; mejorar la calidad del proceso educativo en arte; formar mayores recursos técnicos, intelectuales, éticos y morales, que garanticen al egresado un futuro profesional artístico con mayor consolidación social, titulación y acreditación de los estudios artísticos, con el objeto de generar cambios sociales hacia las profesiones artísticas, logrando la profesionalización del sector, movilidad horizontal y vertical de los estudiantes a nivel nacional.

Asimismo, la Educación para las Artes es de gran importancia para la formación del hombre participativo que requiere el desarrollo cultural del país y porque los espacios sociales donde las Artes son factores de influencia, han crecido en el país a un ritmo vertiginoso en los últimos años, destacándose el público para el teatro, cine, el fenómeno de la telenovela, el mercado de la obra plástica, la publicidad, la música y el movimiento juvenil de orquesta y de compañías de teatro y danza.

En cuanto a los planes de estudio del Nivel de Educación Media Diversificada que se administran en los Liceos, los mismos están orientados hacia el fomento del pensamiento crítico e innovador, el trabajo participativo y la preparación adecuada para invertir en la conservación y mantenimiento del ambiente, el patrimonio artístico-cultural y la ecología de la región. En el primer año de Educación Media Diversificada, se dicta la asignatura Historia del Arte, estudiada en íntima relación con los siglos que establecieron rutas definitivas en la cultura universal y la asignatura Dibujo, enfocada al desarrollo del conocimiento, habilidades y destrezas que permitan ejecutar proyectos técnicos, científicos, tecnológicos y humanísticos.

### **Proyecto del Subsistema Nacional de Educación Artística**

El Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Cultura, como organismos rectores de la Educación y la Cultura, han iniciado el proceso de reactivación de las Escuelas de Arte, con la finalidad de instituir en el país el Sub-Sistema Nacional de Educación Artística, en los diferentes niveles del Sistema Educativo.

Para la puesta en marcha de este Proyecto, se cuenta con las asignaciones presupuestarias de organismos de la Administración Central, los Ejecutivos Regionales y Municipios.

Igualmente, plantea la vinculación de los objetivos del Nivel con los correspondientes de la Educación para las Artes, de acuerdo con lo pautado en la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento General, para lograr un Bachiller en Artes y un Técnico Medio en Artes que pueda dar continuidad al proceso formativo precedente, ampliar su desarrollo cultural, orientarlo para la prosecución de estudios a nivel superior, brindar una capacitación humanística, científica y técnica, que le permita incorporarse al mercado productivo y estimular el trabajo creador.

Este Proyecto permite impulsar el Plan Estratégico para la Reorganización Administrativa, iniciado por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Cultura, en las Escuelas donde se implantará el nuevo diseño curricular que está dirigido a garantizar la política de expansión de la cobertura del Nivel, atender los desequilibrios en la distribución de matrículas, instrumentar los Programas de Actualización y Formación Docente y Artística y ampliar y remodelar la planta física existente.

De la misma forma, otorgará a los Gobernadores de Estado y Alcaldes, la misión de fomentar y enriquecer la Educación Artística y el Desarrollo Cultural en sus respectivas jurisdicciones.

El Proyecto propone, para la Educación Media, dos ofertas de estudio:

- Bachillerato en Artes en especialidades como: Danza, Música, Teatro, y Cine. Ubicado en la Educación Media Diversificada.
  - . Dos años de duración
  - . Otorga Título de Bachiller en Arte en una especialidad y una mención (piano, canto, etc.)
  - . Permite la prosecución de estudios universitarios en Humanidades, Letras y Arte.
  - . Su finalidad es orientar vocacionalmente y formar en el manejo de un lenguaje artístico.
- Técnico Medio en Especialidades Artísticas, ubicado en la Educación Media Profesional.

- . Tres años de duración
- . Otorga Título de Técnico Medio en una especialidad.
- . Permite la incorporación al mercado de trabajo y prosecución de estudios superiores en Humanidades, Letras y Arte.
- . Su finalidad es entrenar para el desempeño de un oficio para-artístico, como lo son, entre otros posibles: la afinación de pianos, elaboración de escenografías y de zapatillas de ballet.

---

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: [quipu@oei.es](mailto:quipu@oei.es)

---